

IUE: 88-220/2011

JUZGADO: JUZGADO LDO.PENAL 23° T°

TIPO: EN DESPACHO

CARÁTULA: COGHLAN, GILBERTO ALFREDO. SU MUERTE. PROV. DE EXP. IUE: 2-21986/2006 "ORG. DE DDHH. DENUNCIA MANDOS CIVILES, MILITARES Y POLICÍAS - ANTECEDENTES"
INDAGADOS: 1) WALTER DÍAZ TITO, 2)ASENCIO LUCERO, 3) SERGIO FAVARELLI, 4) JULIO TAROCO, 5) ANTRAIING OHANNESSIAN, 6) SCARABINO, ROBERTO, 7) ISLAS CARRASCO, HÉCTOR, 8) CAPITÁN MARTÍNEZ (4 PIEZAS Y FICHA P-115/1989).

N.º DE ACTUACIÓN: 113

Sra. Juez:

Se pasan en vista los presentes con lo informado en relación al indagado José Walter Bassani Sacias.

Como surge de autos, la Fiscalía por dictamen N° 147 del 7 de Agosto de 2020 solicitó la citación de Bassani en calidad de indagado. (fs. 1018 y 1019) Por decreto N° 750/2020 del 18 de Agosto de 2020, entre otras medidas, se ordenó su citación (fs. 1038) y la misma se efectivizó para el día 2 de Marzo de 2021 (fs. 1069)

Por razones sanitarias, la audiencia se pospuso para el día 22 de Julio de 2021, pero Bassani no compareció. (ver fs. 1102.)

Ello motivó el decreto N° 883/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021 por el que se ordenó su conducción. (fs. 1108)

Cuando se va a efectivizar su conducción, el coordinador operativo de la DIPN informó que se concurrió al domicilio de Bassani y que éste se encontraría desahitado. (fs. 1125)

En atención a lo que viene de verse, a criterio de la Fiscalía correspondería librar orden de captura nacional e internacional contra José Walter Bassani Sacias.

Dable es resaltar que sobre él pesa un pedido de procesamiento en la causa